

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

1	NUMERO DE ACTA	N° 048-2024			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO, a los dieciséis días del mes de abril del 2024, y siendo las nueve con treinta y dos horas (09:32am), se reunió el comité de selección en la oficina de Abastecimiento, designados mediante <b>FORMATO OSCE N° 04 - (N° 009-2024)</b> , de fecha 04 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (Segunda convocatoria)</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO, PECHUGA DE PAVITA TROZADA Y JAMONADA DE POLLO PARA EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO</b> , a fin de efectuar la descarga electrónica de propuestas y luego realizar la <b>ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS</b> presentadas.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	Los miembros del comité de selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones. El Quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Lic. NILBER NILTON ANDAMAYO ARCA	Titular	X	Dependencia: JEFE DE UPSS DE NUTRICION Y DIETETICA
			Suplente		
	Primer Miembro	CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA	Titular	X	Dependencia: JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Segundo Miembro	Lic. PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO	Titular	X	Dependencia: AREA DE NUTRICION Y DIETETICA
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	Ruc	Fecha de Registro	Estado
	1	ALIAGA COLONIO EVA	10200353990	3/04/2024	Válido
	2	ALIAGA ROMAN RICHARD	10201000250	8/04/2024	Válido
	3	LLANTOY ZEVALLOS JOSE ANTONIO	10455263749	4/04/2024	Válido
	4	ORE AQUINO JOHAN WILLIAM	10456338432	8/04/2024	Válido
	5	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	20509166693	4/04/2024	Válido
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas en forma electrónica.				
	N°	Nombre o razón social del postor	fecha de presentacion	Hora de presentacion	
	1	ALIAGA COLONIO EVA	9/04/2024	21:27:10	
	2	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	9/04/2024	19:12:12	
	3	CONSORCIO P	9/04/2024	19:20:04	
	4	ORE AQUINO JOHAN WILLIAM	9/04/2024	23:50:01	
	5	ALIAGA ROMAN RICHARD	9/04/2024	22:40:45	
6	Acto seguido, se procede con la apertura y descarga de ofertas presentadas a través del SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases integradas.				
	N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentacion legal
	1	ALIAGA COLONIO EVA	Válido	satisfactoria	SI
	2	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	Válido	satisfactoria	SI
	3	CONSORCIO P	Válido	satisfactoria	SI
	4	ORE AQUINO JOHAN WILLIAM	Válido	satisfactoria	SI
	5	ALIAGA ROMAN RICHARD	Válido	satisfactoria	SI
7	<b>DETALLE DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>				

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admision de oferta) CAPITULO II de la Seccion Especifica de las Bases de conformidad con el articulo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ALIAGA COLONIO EVA		COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	
	cumple	no cumple	cumple	no cumple
<b>PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI		SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI		SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI		SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI		SI	
e) Carta de compromiso de canje y/o reposición del producto ofertado de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte (carga y descarga), no aptos para consumo humano en un plazo de 24 horas sin costo alguno para la Entidad.	SI		SI	
f) Declaración jurada donde el postor se comprometa efectuar el traslado (transporte) de los alimentos al almacén de la Entidad en vehículos adecuados, limpios y libre de sustancias químicas y/o tóxicas.	SI		SI	
g) Declaración jurada donde el postor se comprometa a que el personal encargado de la distribución del bien cuente con la indumentaria adecuada, cubre cabello, mandil blanco y limpio, mascarilla, mameuco y otros de ser necesario.	SI		SI	
h) Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial que indique la: desratización, disensetación y desinfección de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos los mismos que deben encontrarse ubicados en el departamento de Junín y debe ser realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud o Dirección Regional de Salud (DIRESA JUNÍN), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuesta.	SI		SI	
i) Copia del carnet Sanitario del personal encargado de la distribución y/o entrega del bien.	SI		SI	
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI		SI	
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		no corresponde	
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		NO CUMPLE	SI	
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>	
<b>OBSERVACION</b>			.....	
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSORCIO P</b>		<b>ORE AQUINO JOHAN WILLIAM</b>	
<b>PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>	cumple	no cumple	cumple	no cumple

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI		.....	NO CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI		SI	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI		SI	
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI		SI	
	e) Carta de compromiso de canje y/o reposición del producto ofertado de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte (carga y descarga), no aptos para consumo humano en un plazo de 24 horas sin costo alguno para la Entidad.	SI		SI	
	f) Declaración jurada donde el postor se comprometa efectuar el traslado (transporte) de los alimentos al almacén de la Entidad en vehículos adecuados, limpios y libre de sustancias químicas y/o tóxicas.	SI		SI	
	g) Declaración jurada donde el postor se comprometa a que el personal encargado de la distribución del bien cuente con la indumentaria adecuada, cubre cabello, mandil blanco y limpio, mascarilla, mameluco y otros de ser necesario.	SI		SI	
	h) Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial que indique la: desratización, disensetación y desinfección de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos los mismos que deben encontrarse ubicados en el departamento de Junín y debe ser realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud o Dirección Regional de Salud (DIRESA JUNÍN), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuesta.	SI		SI	
	i) Copia del carnet Sanitario del personal encargado de la distribución y/o entrega del bien.	SI		SI	
	j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI		SI	
	k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI ACREDITA		no corresponde	
	l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI		SI	
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	
	<b>OBSERVACION</b>	.....			
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>ALIAGA ROMAN RICHARD</b>		.....	
	<b>PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>	<b>cumple</b>	<b>no cumple</b>	<b>cumple</b>	<b>no cumple</b>
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI			
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI			
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI			

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI			
	e) Carta de compromiso de canje y/o reposición del producto ofertado de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte (carga y descarga), no aptos para consumo humano en un plazo de 24 horas sin costo alguno para la Entidad.	SI			
	f) Declaración jurada donde el postor se comprometa efectuar el traslado (transporte) de los alimentos al almacén de la Entidad en vehículos adecuados, limpios y libre de sustancias químicas y/o tóxicas.	SI			
	g) Declaración jurada donde el postor se comprometa a que el personal encargado de la distribución del bien cuente con la indumentaria adecuada, cubre cabello, mandil blanco y limpio, mascarilla, mameluco y otros de ser necesario.	SI			
	h) Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial que indique la: desratización, disensetación y desinfección de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos los mismos que deben encontrarse ubicados en el departamento de Junín y debe ser realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud o Dirección Regional de Salud (DIRESA JUNÍN), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuesta.	SI			
	i) Copia del carnet Sanitario del personal encargado de la distribución y/o entrega del bien.	SI			
	j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI			
	k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	no corresponde			
	l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI			
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>			
	<b>OBSERVACION</b>	.....			
<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
	<p>Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores se ha realizado de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, ello en cumplimiento de diversos pronunciamientos, opiniones de la DTN del OSCE y resoluciones del tribunal de contrataciones del OSCE.</p> <p>Verificándose los documentos adjuntos a su oferta de cada postor; el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, determinando la situación de "ADMITIDO" o "NO ADMITIDO", según el siguiente cuadro, y conforme a los numerales 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria; 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas <b>NO SE ADMITEN</b> por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision			

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

1	ORE AQUINO JOHAN WILLIAM	<p>Del CAPÍTULO II. Numeral 2.2. 1.1. Documentos para la admisión de la oferta.</p> <p>Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente: establecidos en el inciso a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1), de acuerdo a la revisión el ANEXO N° 01 se observó que: El consorcio "AVE IREN CENTRO" DATOS DEL CONSORCIO 2; con nombre, denominación o razón social: AVICOLA LA CHACHA y con Ruc N° 10435437368, sobre la particularidad y de acuerdo al ANEXO N° 01, el consorcio 2 es una persona natural, sin embargo, adjunta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto y el RNP a nombre de la empresa jurídica COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C. CON RUC N° 20509166693, al respecto no coincide los datos del postor, además la norma señala que en los demás anexos: En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</p> <p>De igual forma en el inciso k) se solicita: "Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común el domicilio común las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N O 51. de la revisión a los documentos adjuntados se observó que: De acuerdo a la revisión realizada a la oferta por el comité de selección, EL postor presenta el Anexo N O 5 (PROMESA DE CONSORCIO), en donde se aprecia en el contenido, lo siguiente:</p> <p>De ello, se puede apreciar que el postor declara expresamente en el procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS SEGUNDA CONVOCATORIA, sin embargo, menciona que es la primera convocatoria existiendo incongruencia en la documentación, así mismo se puede observar que la fecha de legalización de la promesa de consorcio (ANEXO N° 5) esta con 18.03.2024 antes que se convocó el proceso de selección para la segunda convocatoria, de igual forma los integrantes del consorcio son distintos señalados en el ANEXO N° 01; por lo que se advierte que el consorcio difiere totalmente, además se puede observar que dicha legalización no está certificada las firmas de los integrantes del consorcio por el notario, De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.</p> <p>Por consiguiente, se señala que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno la oferta. Por lo tanto.</p> <p>Por todo lo antes mencionado se concluye que el postor no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas del bien y los anexos. Por tal, la oferta del postor AVE IREN CENTRO se considera como <b>NO ADMITIDA</b>.</p>
---	-----------------------------	--

2	ALIAGA COLONIO EVA	<p>Del CAPÍTULO II. Numeral 2.2. 1.1. Documentos para la admisión de la oferta.</p> <p>De acuerdo a los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas se ha requerido en el literal l) oferta económica SOLES, debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro; siendo ello a suma alzada, dicho sistema está establecido en las bases integradas.</p> <p>Sobre el particular; el procedimiento de selección se ha convocado bajo el sistema de suma alzada, por lo que los postores deben adecuarse a dichas condiciones. En tal sentido, uno de los documentos relevantes es el Anexo N° 6 a suma alzada.</p> <p>Sin embargo, el postor presentó un formato de Anexo N° 6 incorrecto – correspondiente al sistema de precios unitarios. El cual no es subsanable.</p> <p>Es responsabilidad de los postores utilizar el formato que corresponde, teniendo en cuenta el sistema de contratación de la convocatoria, siendo potestad del postor incluir la información necesaria para que su oferta sea válida.</p> <p>Por Consiguiente, el postor presento el desagregado de cada uno de los productos en su oferta como si esta fuera este caso el procedimiento convocado es a suma alzada; asimismo según numeral 60.4 del Artículo 60° de reglamento las ofertas económicas no son subsanables; en tal sentido el comité considera como <b>NO ADMITIDO</b>.</p>
---	-----------------------	---

El Comité de Selección, deja constancia que se ha solicitado la subsanación de ofertas que fue registrada en la plataforma el SEACE conforme lo disponen las reglas del procedimiento.

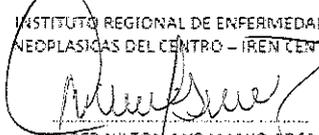
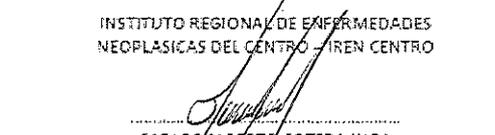
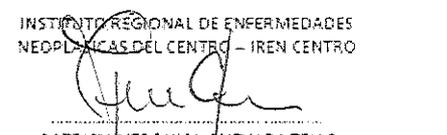
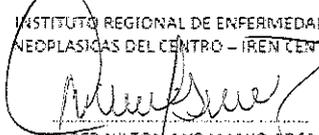
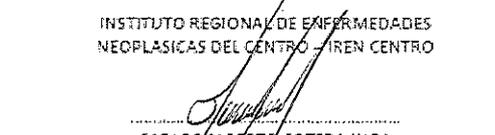
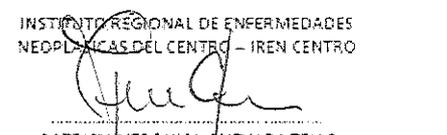
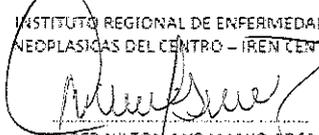
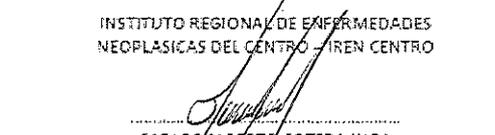
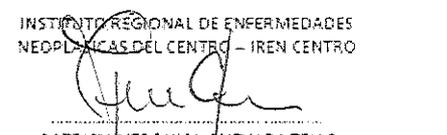
9	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION</b>		
De acuerdo con la revision efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedera con su evaluacion			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	resultado
1	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	ITEMS UNICO	ADMITIDA
2	"CONSORCIO P"		ADMITIDA
3	ALIAGA ROMAN RICHARD		ADMITIDA

10	<b>EVALUACION DE LAS OFERTAS</b>		
10.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado	
1	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	121,082.00	90.59	
2	"CONSORCIO P"	145,580.00	75.35	
3	ALIAGA ROMAN RICHARD	109,692.00	100.00	
<b>11</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
Conforme a las bases integradas del Procedimiento de Selección, se ha determinado los siguientes factores de evaluación				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.		
	FACTORES			PUNTAJES
	A. PRECIO			90.59
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			90.59
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	"CONSORCIO P"		
	FACTORES			PUNTAJES
	A. PRECIO			75.35
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			75.35
11.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	ALIAGA ROMAN RICHARD		
	FACTORES			PUNTAJES
	A. PRECIO			100
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100
<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACION</b>			
De acuerdo a la revisión realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	A)* CON BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	100	.....	100
2	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	90.59	.....	90.59
3	"CONSORCIO P"	75.35	5	80.35
A)* Asimismo en amparo al literal c) del numeral 2.2.2 Documentos de presentación Facultativa del CAPITULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN, que establece: solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).				
NOTA: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
<b>13</b>	<b>CALIFICACION</b>			
Luego de culminada la evaluación, El comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.				
Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección solamente existe una oferta válida se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento				
13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALIAGA ROMAN RICHARD		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION		NO	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA		
13.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	SI		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA		
13.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	"CONSORCIO P"		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	SI		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICA				
14	<p><b>RAZONES DE LA DESCALIFICACION DEL PORTOR:</b></p> <p>De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor de acuerdo a la orden de prelación, NO CUMPLEN con los requisitos de calificación establecidas en las bases regla definitiva.</p> <p><b>POSTOR: ALIAGA ROMAN RICHARD</b> Respecto a la revisión de la propuesta de los <b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – HABILITACIÓN</b> que se detallan en el numeral 3.1 del capítulo III, <b>EL POSTOR ALIAGA ROMÁN RICHARD</b> presento la tarjeta de propiedad de un vehículo a nombre de la empresa <b>AVÍCOLA PIE GRANDE E.I.R.L</b> con Placa N° <b>BXF - 828</b> el cual no corresponde al postor.</p> <p>Que, de acuerdo a la calificación de la oferta del <b>POSTOR: ALIAGA ROMÁN RICHARD</b> cabe indicar que: <b>NO</b> indica si cuenta con posesión y/o alquiler de los siguientes bienes: <b>UNA CÁMARA FRIGORÍFICA DE 6 TONELADAS COMO MÍNIMO</b> y <b>UNA UNIDAD VEHICULAR (TRANSPORTE REFRIGERADO)</b>, Por tanto, la propuesta del postor <b>ARRIAGA ROMÁN RICHARD</b>, <b>ES DESCALIFICADO</b> conforme al artículo 75 del reglamento de la ley 3225 Ley de Contrataciones con el Estado. Al no cumplir los requisitos de calificación señaladas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p><b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b></p> <p>De acuerdo a la calificación realizada y en mérito a la orden de prelación; la empresa <b>COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.</b> cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas como regla definitiva.</p> <table border="1" data-bbox="135 750 1544 851"> <thead> <tr> <th data-bbox="135 750 271 806">N°</th> <th data-bbox="271 750 1544 806">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="135 806 271 851">1</td> <td data-bbox="271 806 1544 851">COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.</td> </tr> </tbody> </table>		N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR					
1	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.					
15	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Se dispone al <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC</b>, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y realizar la Fiscalización Posterior de toda la oferta presentada por el portor <b>COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en la presente Acta.</p> <p>Se concluye el presente acto, siendo las 13:55pm horas y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente Acta</p>					
16	<table border="0" data-bbox="175 1209 1544 1400"> <tr> <td data-bbox="175 1209 526 1400"> <p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>WILBER NILTON ANDAMAYO ARCA PRESIDENTE TITULAR</p> </td> <td data-bbox="526 1209 1053 1400"> <p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>CARLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR</p> </td> <td data-bbox="1053 1209 1544 1400"> <p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO 2do MIEMBRO TITULAR</p> </td> </tr> </table> <p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>WILBER NILTON ANDAMAYO ARCA PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>CARLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO 2do MIEMBRO TITULAR</p>	
<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>WILBER NILTON ANDAMAYO ARCA PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>CARLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO 2do MIEMBRO TITULAR</p>				

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)**

1	NUMERO DE ACTA	N° 049-2024
---	----------------	-------------

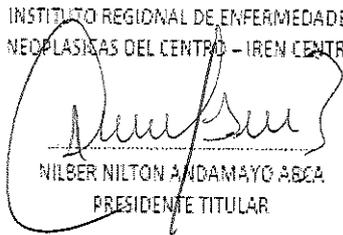
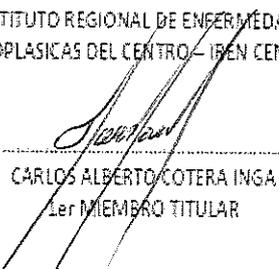
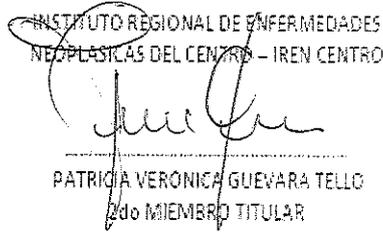
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO, a los dieciséis días del mes de abril del 2024, y siendo las catorce con diez horas (14:10pm), se reunió el comité de selección en la oficina de Abastecimiento, designados mediante <b>FORMATO OSCE N° 04 - (N° 09-2024)</b>, de fecha 04 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (segunda convocatoria)</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO, PECHUGA DE PAVITA TROZADA Y JAMONADA DE POLLO PARA EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Lic. NILBER NILTON ANDAMAYO ARCA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE UPSS DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO	Titular	x	Dependencia:	AREA DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.		S/ 121,082.00

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad luego de haber efectuado la calificación de las ofertas, determina otorgar la Buena Pro al postor <b>COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.</b> por el monto ofertado de <b>S/ 121,082.00</b></p> <p>Se concluye el presente acto, siendo las 14:55pm horas y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente Acta:</p>	

7	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>NILBER NILTON ANDAMAYO ARCA PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>CARLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO 2do MIEMBRO TITULAR</p>
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>			